RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 023 DE 2024
(03 DE DICIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI- SGAT - 004-2024

La suscrita directora del departamento administrativo de contratación pública de Puerto Gaitán, Meta en uso de sus facultades legales en cumplimiento a las disposiciones legales en especial la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política autoriza expresamente a las autoridades para que, en el cumplimiento de la función pública, acudan a la celebración de contratos.

2. Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, prescribe que la contratación administrativa persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines.

3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los estudios previos por parte de la Oficina de Bienes y Recursos Físicos perteneciente a la Secretaria General, Administrativa y las Tecnologías del Municipio de Puerto Gaitán, para seleccionar la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, que realice el siguiente objeto contractual **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN META."**

4. Que por tratarse de una adquisición de bienes que son de características Técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con la definición de que trata el artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos; esta contratación se hará a través de la **MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.**

5. Que como anexo al estudio previo se presentó el Certificado de Inscripción en el Plan anual de adquisiciones **No. 2024003226** de fecha dieciocho (18) de noviembre del 2024, por un valor de **QUINIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS DOS PESOS ($ 512.901.502) M/CTE,** suscrito por el administrador del Plan anual de adquisiciones de Municipio.

6. Que en dicho estudio previo y conforme al numeral primero del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el servidor público que lo elaboró, fundamentó jurídicamente que el procedimiento de selección para la presente contratación sería bajo la modalidad de Selección Abreviada - Subasta Inversa Presencial de conformidad con lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007; la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011; el título I, Capitulo II, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015 y ley 1882 de 2018.

7. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 la publicación del respectivo estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones, se surtió en el Sistema Electrónico para la contratación pública, a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co bajo el título **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI- SGAT - 004-2024,** e igualmente, permanecieron impresos para su consulta en el Departamento Administrativo de Contratación Pública de la Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán, Meta ubicada en la calle 10 No. 10 - 60 durante un periodo de cinco (5) días hábiles.

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

8. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 se llevó a cabo la publicación del Aviso de Convocatoria Pública a través del Portal Único de contratación www.contratos.gov.co.

9. Que, en el periodo comprendido entre el entre el veintiséis (26) de noviembre al dos (02) de Diciembre de 2024, se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-SGAT- 004-2024,** las cuales fueron resueltas y publicadas en el Secop 2.

10. El presupuesto estimado para la presente contratación asciende a la suma de: **QUINIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS DOS PESOS ($ 512.901.502) M/CTE.**

11. Que, para la presente contratación, el proyecto establecido se encuentra respaldado dentro del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024; con Certificado de Disponibilidad Presupuestal así:

CDP	CUENTA	FUENTE	DENOMINADO	VALOR
2024003226 de 18de noviembre del 2024	AC.2.1.2.02.02.006.06	1.2.1.0.00	COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, REVISTAS Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	$ 414.897.915
	AC.2.1.2.02.02.006.07		COMERCIO AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA INCLUYENDO LOS MUEBLES DE OFICINA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	$98.003.587
	TOTAL			$ 512.901.502

12. Que el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, ordena convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual dispuestas por las Entidades.

13. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° SASI-SGAT- 004-2024,** debe ordenarse mediante resolución motivada, por medio de un acto administrativo de carácter general, antecedida de los estudios y documentos previos sobre la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación en los planes de inversión, adquisición o compras, presupuesto y la ley de apropiaciones, requisitos que ya se cumplieron.

14. Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del procedimiento administrativo de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° SASI-SGAT- 004-2024,** Cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN META.",** a partir del día tres (03) de diciembre de 2024 y siguiendo el cronograma establecido en el texto definitivo de los pliegos de condiciones.

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO
Publicación del documento que contiene las apreciaciones de la entidad sobre las observaciones presentadas al proyecto de pliego y Publicación del acta de Aviso De Limitación o No A Mipymes	El 03 de diciembre de 2024. 8:00 AM	En el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co / Secop II en el enlace correspondiente a la presente convocatoria pública
Expedición y publicación del Acto de Apertura del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivos	El 03 de diciembre de 2024. 8:05 am	En el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co / Secop II en el enlace correspondiente a la presente convocatoria pública
Apertura del plazo para presentar propuestas, de conformidad con el numeral 5º del artículo 30 de la ley 80 de 1993	El 03 de diciembre de 2024	En el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co / Secop II en el enlace correspondiente a la presente convocatoria pública
Recepción de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Del 03 de diciembre de 2024 hasta el 04 de diciembre de 2024 a las 6:00 pm	En el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co / Secop II en el enlace correspondiente a la presente convocatoria pública
Plazo máximo para publicación de respuestas a observaciones y expedición de adendas modificatorias.	El 5 de diciembre de 2024 a las 8:30 AM	En el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co / Secop II en el enlace correspondiente a la presente convocatoria pública
Cierre del plazo para presentación de propuestas y Acto de apertura de las propuestas recibidas (Sobre 1).	El 6 de diciembre de 2024 a las 8:30 AM	En el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co / Secop II en el enlace correspondiente a la presente convocatoria pública
Verificación de los requisitos habilitantes (Jurídicos, Financieros y Técnicos).	El 6 de diciembre de 2024	Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro
Traslado y publicación del documento Informe de Evaluación (Jurídica, técnica y financiera)	Del 9 al 11 de diciembre de 2024	En el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co / Secop II en el enlace correspondiente a la presente convocatoria pública
Recepción de observaciones al informe de evaluación de las Propuestas y subsanación de documentos	Del 9 al 11 de diciembre de 2024	En el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co / Secop II en el enlace correspondiente a la presente convocatoria pública
Publicación del documento, respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación de propuestas	El 12 de diciembre de 2024	En el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co / Secop II en el enlace correspondiente a la presente convocatoria pública
Publicación del informe final de evaluación	El 12 de diciembre de 2024	En el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co / Secop II en el enlace correspondiente a la presente convocatoria pública

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

Realización de la subasta inversa presencial y adjudicación	**El 13 de diciembre de 2024 a las 09:00 a.m.**	**Departamento Administrativo de Contratación Pública, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro**
Publicación acto administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	**13 de diciembre. 10:00 am**	**Departamento Administrativo de Contratación Pública, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro**
Firma del contrato	**13 de diciembre. 11:00 am**	**Departamento Administrativo de Contratación Pública, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro**

ARTÍCULO SEGUNDO: Conformar el Comité Evaluador de las propuestas del presente procedimiento el cual estará integrado por:

- El Departamento Administrativo de Contratación Pública – Evaluadora Jurídica.
- Oficina de Bienes y Recursos Físicos perteneciente a la Secretaria General, Administrativa y las Tecnologías - Evaluador de experiencia técnica y como evaluador económico
- El Departamento Administrativo de Contratación Pública – Evaluadora Financiera y Organizacional

PARÁGRAFO: Los integrantes del comité evaluador quedan notificados con el presente acto administrativo del plazo para presentar su evaluación y de las fechas de audiencias a efectos de que realicen el acompañamiento que por ley les corresponden.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas para lo de su cargo a través de la publicación de esta decisión en el portal de contratación del Estado.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Puerto Gaitán, Meta el día tres (03) de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Original firmado
ALEJANDRA CASTILLO BLANDON
DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION

Elaboró: Cielo P. Sánchez	Revisó: Alejandra Castillo Blandón	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: CPS D.A.C.P	Cargo: Directora del D.A.C.P	Cargo: Directora del D.A.C.P

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co